

LEGISLACIÓN EDUCATIVA Y NEAE



Cositas de:

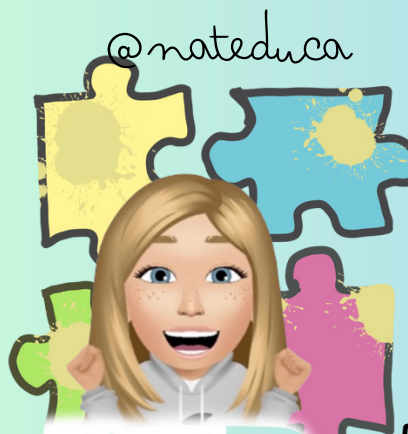
LOMLOE

Real Decreto 95/2022

Decreto 100/2023

Instrucción

Orden del 30 Mayo



@orientacionandujar



En colaboración con

Queridx compi:

Se ha creado este material con el fin de resumir conceptos básicos en la aplicación de la nueva ley educativa en nuestras aulas respecto a

NEAE



Espero que lo utilices con responsabilidad

No está permitido la utilización del material con fines comerciales y por supuesto tampoco su distribución, piensa que su realización requiere de un esfuerzo y tiempo.

Gracias por interesarte por el trabajo

Esperamos que te sea muy útil

@nateduca



@orientacionandujar



En colaboración con

neae en lomloe

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se trata de aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de:

En la LOMLOE se dividen en 8:

1. por retraso madurativo



2. por trastornos del desarrollo del lenguaje y comunicación

3. por trastornos del desarrollo del lenguaje y comunicación

4. por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje

5. por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa

6. por sus altas capacidades intelectuales

7. por haberse incorporado tarde al sistema educativo

8. por condiciones personales o de historia escolar



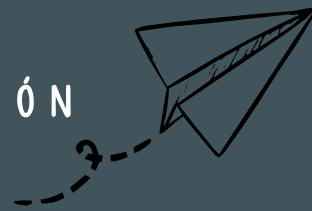
neae en lomloe



La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo deberá estar regida por los principios de inclusión y participación, calidad, equidad, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo y accesibilidad universal para todo el alumnado.

especial hincapié en las diferencias individuales y nuestra atención individualizada como maestros.

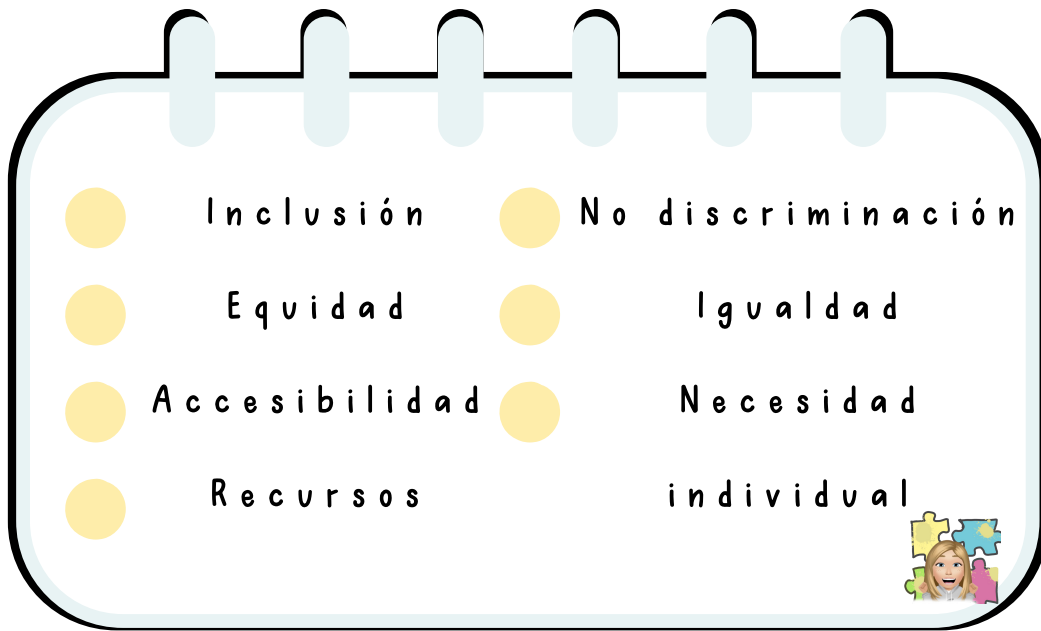
MODALIDAD DE CENTRO EDUCATIVO/ESCOLARIZACIÓN



1. CENTROS ORDINARIOS (En grupo ordinario a tiempo completo o variable, aula ed. especial en el centro)
2. CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
3. ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

neae en lombae

Objetivos de la ley respecto a las NEAE



se pretende eliminar las barreras que limitan el acceso, presencia, participación y aprendizaje de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad

anexo rd 95/2022

La inclusión en el aula de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo acerca a los niños y niñas a la diversidad de formas de ser y estar en el mundo y les ayuda a observar cómo actúan las personas que deben desenvolverse de un modo diferente al que ellos consideran habitual. Un aula inclusiva da cabida a diferentes posibilidades y limitaciones, a distintos modos de lenguaje y comunicación, a diversas formas de movilidad y a múltiples maneras de acercarse y comprender el entorno. La convivencia mutua enriquece a todas las personas, desarrolla una sociedad más justa y tolerante en la que las diferencias no se conciben como un impedimento, sino como una oportunidad de crecimiento personal y social para toda la comunidad educativa.

artículos en los que se habla de necesidades educativas

LOMLOE



ARTÍCULO 19: Principios pedagógicos

se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje y se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera



ARTÍCULO 20: Evaluación durante la etapa

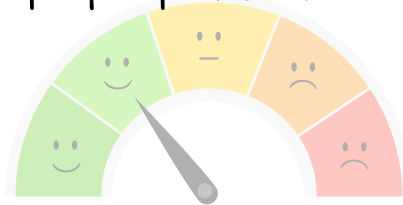
Los referentes de evaluación serán los expuestos en las adaptaciones del currículo. Se hará todo lo posible para adaptar a sus necesidades los procesos de evaluación

artículos en los que se habla de necesidades educativas LOMLOE



ARTÍCULO 21: Evaluación de diagnóstico

Se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y medidas de apoyo personalizadas.



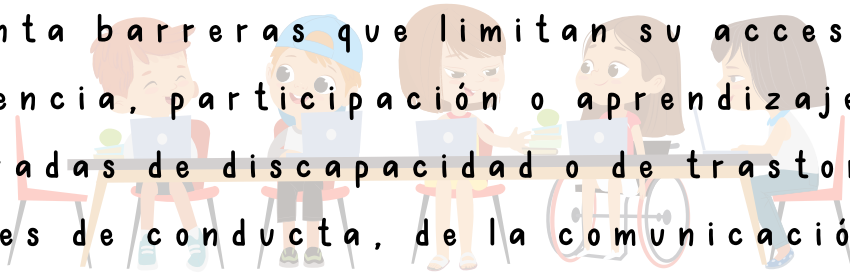
ARTÍCULO 28: Evaluación y promoción

La permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.



ARTÍCULO 73: Ámbito

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.



ARTÍCULO 75: Inclusión

Cuando las circunstancias del alumno lo aconsejen para progresar en la consecución de los objetivos podrá contar con un curso adicional.

artículos en los que se habla de necesidades educativas

RD 95/2022



ARTÍCULO 5: Principios generales

Para garantizar la inclusión y equidad se atenderá a la detección precoz y atención temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo

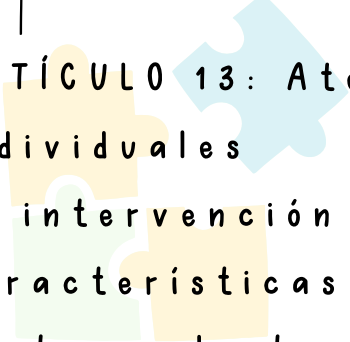


las medidas se registrarán por los principios de diseño universal para el aprendizaje



ARTÍCULO 13: Atención a las diferencias individuales

La intervención educativa se adaptará a las características de los niños y niñas. Los centros adoptarán las medidas para el alumnado NEAE.

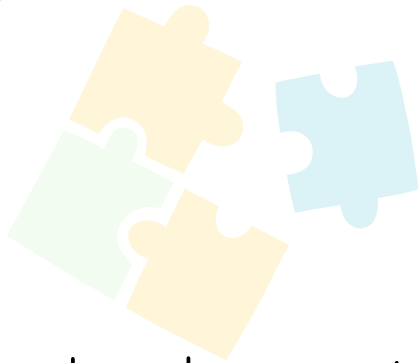


ARTÍCULO 14: Autonomía de los centros

Al finalizar etapa los tutores realizarán un informe de las necesidades.






¿QUÉ ES ESTO?



Responde a la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, acción y expresión y formas de implicación en la información que se le presenta

Es un modelo de enseñanza para la educación inclusiva que promueve la accesibilidad educativa por medio de un currículo flexible y ajustable a cualquier necesidad

P
R
I
N
C
I
P
I
O
S

-  Proporcionar múltiples formas de representación
-  Proporcionar múltiples formas de implicación
-  Proporcionar múltiples formas de acción y expresión



Las pautas DUA estarán organizadas entorno a estos 3 principios



diseño universal de aprendizaje

MEDIDAS DE ATENCION EDUCATIVA EN EL AULA.

PAUTAS DUA

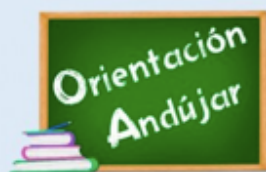
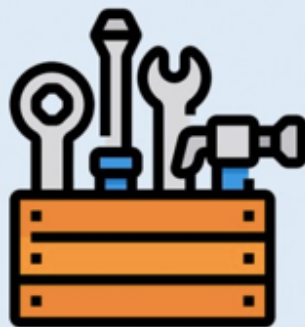


IMPLICACIÓN	proporcionar opciones para el interés por la actividad por ej.: minimizar distracciones	proporcionar opciones para trabajar esfuerzo y persistencia por ej.: alternativas visuales	proporcionar opciones para autorregulación por ej.: herramientas y tecnología de asistencia
REPRESENTACIÓN	para la percepción por ej.: retroalimentación o fomentar la colaboración	para el lenguaje, expresiones, mates y símbolos por ej.: aclarar vocabulario o símbolos	para la comprensión por ej.: múltiples medios para comunicarse
ACCIÓN Y EXPRESIÓN	para la acción física por ej.: promover expectativas y creencias positivas	para la expresión y la comunicación por ej.: activar conocimientos previos	para las funciones ejecutivas por ej.: guiar en sus metas

¡recuerda!
no puedes perderte la
oportunidad de realizar el
súper curso de
@orientaciónandújar sobre
situaciones de aprendizaje

¡NUEVO CURSO ONLINE!

LOMLOE Y SITUACIONES DE
APRENDIZAJE EN LA PRÁCTICA



RECURSOS Y
HERRAMIENTAS PARA LA
ADAPTACION A LA
NUEVA NORMATIVA

PARA MÁS INFO